

6. EL DESARROLLO RURAL EN EXTREMADURA EN EL PERÍODO 2014-2020

*José Luis Gil Soto
José Luis Nieto Nieto*

1. CONCEPTO DE DESARROLLO RURAL

1.1. El desarrollo rural como concepto transversal

El desarrollo rural es, en realidad, un concepto transversal y amplio. Hablar de desarrollo rural es hablar del desarrollo global de nuestros pueblos con el objetivo final de fijar la población y evitar el abandono de las áreas rurales. Entendido así, el desarrollo rural englobaría cualquier actividad o actuación política que contribuyese al bienestar de los pobladores de las zonas rurales, ya fuese en materia de sanidad, educación, prestación de servicios, dinamización económica, etc.

Sin embargo, a efectos de aplicación de políticas europeas, entendemos el desarrollo rural de un modo más restringido, de manera que no existe una política propia de desarrollo rural, sino que ésta se limita a uno de los dos pilares en los que se asienta la Política Agrícola Común, y los fondos que la Unión Europea destina al desarrollo rural provienen del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Esto no quiere decir que no exista una acción global y conjunta hacia los pueblos, sino que con ese nombre de desarrollo rural, lo que existe es un instrumento europeo que contribuye a ese desarrollo, y que detrás de ese instrumento hay toda una cadena de herramientas y complejas actuaciones que derivan finalmente en la consecución de los objetivos propuestos.

1.2. Delimitación de las áreas rurales

Uno de los obstáculos con que nos encontramos es definir qué es rural y qué no lo es. Aunque todos tenemos una idea muy aproximada de qué se puede considerar rural, a la hora de llevarlo a la práctica y dejarlo por escrito, no es tan fácil. Los factores que inciden son diversos y la definición debe ser completamente objetiva.

La ruralidad es determinante, por ejemplo, a la hora de recibir ciertas ayudas. Y lo es también a la hora del reparto de fondos entre Estados miembros y entre regiones.

Existen diversas definiciones para caracterizar el espacio que se identifica como rural, por las distintas percepciones que existen sobre los elementos que caracterizan a lo “rural”, no existiendo en la actualidad una convergencia de criterios al respecto.

La fórmula utilizada por la UE a la hora de establecer su reparto de fondos FEADER para 2014-2020 se basó en aplicar el criterio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) a nivel de NUTS 3, que en España se corresponde, aproximadamente, con las provincias. La OCDE utiliza como criterio para delimitar las zonas rurales la densidad de población, de forma que las unidades locales se definen como rurales si su densidad de población es inferior a 150 habitantes por km². A su vez, clasifica las regiones en tres categorías:

- Predominantemente urbanas (PU): menos del 15% de la población vive en unidades locales rurales
- Intermedias (RI): entre un 15% y un 50% de la población vive en unidades locales rurales
- Predominantemente rurales (RU): más del 50% de la población vive en municipios rurales.

De acuerdo con la metodología de clasificación de las regiones en función de su ruralidad, propuesta por la Comisión Europea, la provincia de Badajoz se considera de condición intermedia, mientras que la provincia de Cáceres es predominantemente rural.

Esta clasificación no explica suficientemente la condición eminentemente rural de Extremadura. En aplicación de la metodología DGURBA (Grado de urbanización) para la clasificación de la ruralidad a nivel municipal, encontramos que sólo siete municipios (Badajoz, Cáceres, Mérida, Plasencia, Don Benito, Almendralejo y Villanueva de la Serena) tienen más de 20.000 habitantes de los 385 existentes y 287 no sobrepasan los 2.000 habitantes, por lo que se observa un elevado grado de ruralización del territorio. Por esta clasificación, Extremadura también es predominantemente rural.

2. EL PDR DE EXTREMADURA 2007-2013

2.1. El Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007- 2013

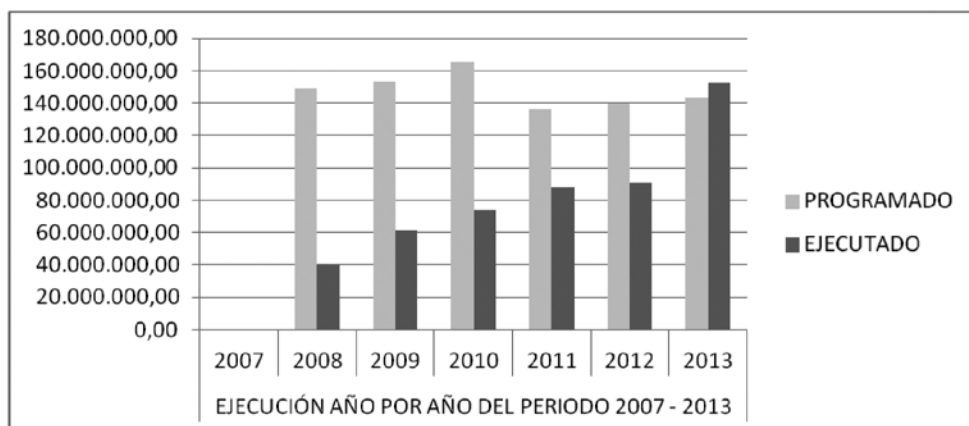
Aunque el período de programación estaba concebido para iniciarse en 2007, no fue hasta bien entrado 2008 cuando se aprobó el PDR de Extremadura por parte de la Comisión Europea.

Después de la desaparición del FEOGA-Orientación, se constituyó el FEADER para desarrollar el segundo pilar de la PAC. A Extremadura, en un primer reparto de fondos en Conferencia Sectorial, le correspondieron 779.839.945 euros de FEADER, que supusieron un gasto público total (sumando la contribución nacional) de 1.185.635.927 euros.

Tras el “chequeo médico” de la PAC, esa contribución se incrementó hasta alcanzar la cifra de 886.243.235 euros de FEADER, que sumada a la contribución nacional, supuso un total de gasto público de 1.316.816.479 euros.

Como puede apreciarse en el gráfico 1, la ejecución de los primeros años fue muy baja, lo que supuso una penalización por parte de la Comisión Europea en aplicación de la conocida como “regla n+2”, que obliga a ejecutar los fondos de un año concreto, a más tardar, en los dos años siguientes. Así, en 2012 el incumplimiento de la “regla n+2” provocó una pérdida de ayuda FEADER de 57.963.282 euros por baja ejecución de años anteriores.

GRÁFICO 1: Ejecución anual del PDR Extremadura 2007- 2013 en relación con la programación de FEADER



El resultado, tras el descompromiso, es que Extremadura tiene una cantidad de 828.279.953 euros de FEADER, que sumados a la contribución hacen un total de 1.143.647.970 euros de gasto público.

El período de programación finalizó el 31 de diciembre de 2013, pero en realidad se extiende hasta el 31 de diciembre de 2015, por la aplicación de esa misma “regla n+2” que permite gastar los fondos en los dos años siguientes. Así, es imposible saber aún cuál será la ejecución definitiva de este período y cuáles serán los resultados, que habrán de ser analizados con posterioridad a la fecha definitiva de cierre del programa.

2.2. Ejecución del PDR 2007-2013

El reglamento del FEADER establecía que la ayuda de este fondo se estructurara en cuatro ejes, además de la asistencia técnica, y que dentro de cada eje hay una serie de medidas a las que acogerse. Vamos a indicar de forma resumida cual es el nivel de ejecución del programa según los datos llevados al último comité anual de seguimiento en julio de 2014. En estos comités anuales se presentan los informes de ejecución a 31 de diciembre del año anterior:

CUADRO 1: Importes certificados por cada uno de los ejes a 31/12/2013

EJES	IMPORTE CERTIFICADO (euros)	% GASTADO DEL TOTAL DISPONIBLE POR EJE
1	290.324.636	61,00
2	394.172.998	75,00
3	12.820.449	58,00
4	45.690.988	41,00
5	902.023	12,00

Eje 1.- Aumento de la competitividad del sector agrario y forestal

Las medidas que corresponden al eje 1 son:

- Medidas destinadas a fomentar el conocimiento y mejorar el potencial humano.
- Medidas de reestructuración y desarrollo del potencial físico y fomento de la innovación.
- Medidas destinadas a mejorar la calidad de producción y de los productos agrícolas

Las medidas que presentan un mayor grado de ejecución son la medida 132 “Apoyo a los agricultores que participan en programas de calidad de los alimentos” (100%); la medida 131 “Ayuda para la adaptación de las normas (100%); la medida 144 “Reestructuración de explotaciones tabaqueras” (94%) y la medida 113 “Jubilación anticipada” (82%).

En cuanto a las medidas de inversión: 121 “Modernización de explotaciones agrícolas” (51%); 123: “Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales” (54%) y 125: “Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales” (63%), son las que presentan la mayor carga financiera en este eje, si bien es cierto que no son las que muestran tasas de ejecución financiera más altas, debido a los problemas de financiación privada encontrados. Sin embargo sí presentan a fecha de hoy datos más favorables, destacando aún más en términos de compromisos.

Eje 2.- Mejora del medio ambiente y del entorno rural

Las medidas que corresponden al eje 2 son:

- Medidas destinadas a la utilización sostenible de las tierras agrícolas.
- Medidas destinadas a la utilización sostenible de las tierras forestales.

Las medidas más avanzadas de este eje en relación a lo programado son la 211 y 212: “Ayudas compensatorias” (84%); la 221: “Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas” (79%) y la 214 “Ayudas agroambientales (79%).

Eje 3.- Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural

Las medidas que corresponden al eje 3 son:

- Medidas de diversificación de la economía rural.
- Medidas de mejora de la calidad de vida en las zonas rurales.

Este eje presenta un gasto público certificado de 12.820.449 euros, lo que supone un 58% de lo programado para la totalidad del periodo

Eje 4.- Metodología LEADER

Se trata de aplicar el enfoque o la metodología Leader en cuanto a la estrategia de desarrollo local por zonas, mediante partenariados locales entre los sectores público y privado, con un enfoque ascendente que otorgue a los grupos de acción local poder decisorio suficiente sobre la elaboración y aplicación de la estrategia de desarrollo local.

Aunque el grado de ejecución del eje 4 a 31 de diciembre de 2013 aún no es muy alto, un 41% del gasto público programado con 45.690.988 euros certificados, presenta una dinámica de ejecución mucho más favorable que en años anteriores. Indicar que la experiencia nos enseña que en la metodología Leader se ejecuta siempre más al final del periodo.

Eje 5.- Asistencia Técnica

En cuanto al eje 5 “Asistencia Técnica”, se ha certificado un total de 902.023 euros, esto es aproximadamente un 12% del total.

En el cuadro 2 que sigue puede apreciarse la ejecución total del programa a 31 de diciembre de 2013, que es la que se refleja en el último informe de ejecución.

CUADRO 2: Importe total certificado con respecto a programación a 31/12/2013

TOTAL DISPONIBLE PERIODO 2007-2013 (euros)	IMPORTE CERTIFICADO (euros)	% DE EJECUCION
1.143.647.970	743.911.094	65,00%

Hay que destacar que en el año 2013 se superaron todas las expectativas y se consiguió un nivel de ejecución histórico de 152.835.911,11 de euros de FEADER, lo que supusieron 205.022.409,64 euros de gasto público. En este año 2014, a 1 de septiembre de 2014 la ejecución es del 70,84% del gasto público programado para la totalidad del periodo (1.143.647.970 euros), con un gasto público certificado a la Comisión de 810.125.501,32 euros.

2.3. Algunos resultados

Aunque no será hasta después de 31 de diciembre de 2015 cuando se podrán obtener los datos de los resultados del programa, sí podemos avanzar algunas cifras en función de lo reflejado en el último informe. Se trata de presentar los resultados únicamente de algunas de las medidas más representativas del PDR de los ejes 1, 2 y 4, ya que el eje 3 se gestiona, en buena parte, a través de la metodología LEADER (eje 4)

CUADRO 3: Beneficiarios para algunas de las medidas más destacadas del PDR

EJES	MEDIDAS	BENEFICIARIOS
EJE 1	Información y formación profesional	8.228
	Primera instalación de jóvenes	930
	Asesoramiento	10.840
	Modernización de explotaciones	1.872
	Agricultores en programas de calidad alimentaria	14.026
	Aumento del valor añadido de productos agrícolas y forestales	300
EJE 2	Indemnización compensatoria (explotaciones)	15.463
	Indemnización compensatoria (ha)	916.133
	Ayudas agroambientales	500.000
	Primera forestación de tierras agrícolas (ha)	5.400
	Primera forestación de tierras agrícolas (explotaciones)	255
	Recuperación del potencial forestal (ha)	3.239.967
EJE 4	Población beneficiada por proyectos gestionados por metodología LEADER	763.400
	Proyectos financiados a través de Grupos de Acción Local	1.500

3. EL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020

3.1. Aspectos generales

El Reglamento (UE) nº 1.303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, es el reglamento base para todos los programas financiados por los diferentes fondos incluidos los de desarrollo rural.

El Reglamento nº 1.305/2013 Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) es el que aborda los aspectos fundamentales a tener en cuenta en los programas de desarrollo rural.

En España se ha optado a la hora de programar por la elaboración de un Marco Nacional, 17 programas de desarrollo rural autonómicos y un programa nacional.

3.2. Reparto de fondos

En Conferencia Sectorial de enero de 2014 se repartieron los fondos de desarrollo rural para el período 2014-2020. A Extremadura le correspondieron 890,2 millones de euros. Dicha cantidad supone un 11,1% del total asignado a España, situando a Extremadura en la 4ª Comunidad Autónoma en importe total asignado. Extremadura es la región que más dinero recibirá por habitante: 810 euros por habitante frente a los 550 euros por habitante (260 euros menos) que recibirá la segunda Comunidad Autónoma en esta clasificación, que es Castilla-La Mancha.

Puesto que para Extremadura, como única región española “menos desarrollada” le corresponde la más alta tasa de cofinanciación, el 85% (aunque este porcentaje puede ser incluso superior en determinados artículos del reglamento, como por ejemplo en el caso de LEADER), estos 890,2 millones de euros se traducirían en 1.047.294.118 euros de gasto público. Sin embargo, por decisión del Gobierno de Extremadura, se ha querido incrementar el gasto público para realizar más inversión y otorgar más ayudas, de manera que se baja la tasa de cofinanciación al 75%, obteniendo así un gasto público de 1.186.933.330 euros.

Si, por cualquier circunstancia, Extremadura no lograra absorber ese gasto público, siempre podrá acogerse a la elevación de la tasa de cofinanciación hasta el 85%, lo cual es una condición inmejorable de financiación, ya que la región tendría que aportar muy poco dinero al PDR.

3.3. Proceso de programación

El proceso de programación de desarrollo rural para el período 2014-2020 se resume en España en la elaboración y presentación del acuerdo de asociación, la elaboración de un marco nacional y la presentación para su posterior aprobación del programa nacional y de los diferentes programas de desarrollo rural de las comunidades autónomas.

3.3.1. Acuerdo de Asociación

El Acuerdo de Asociación es el documento nacional, de carácter estratégico, elaborado por cada Estado miembro, que expone la estrategia y prioridades de inversión de los Fondos de la Política de Cohesión (FEDER, FSE, FEADER y FEMP) para el período 2014-2020.

La estrategia definida debe sustentarse en un análisis previo de la situación actual de España y sus regiones, en particular de las disparidades existentes entre ellas, y las oportunidades de crecimiento y debilidades de todas sus regiones y territorios en las diferentes áreas de inversión que identifican los reglamentos.

Los trabajos de programación se llevan a cabo respetando el principio de partenariado y gobernanza multinivel, esto es, involucrando a autoridades públicas de los diferentes niveles de la administración española, agentes económicos y sociales y representantes de la sociedad civil, incluyendo agentes medioambientales, ONGs y organismos de igualdad y no discriminación.

El Acuerdo de Asociación para España ha sido presentado a la Comisión Europea el pasado 22 de abril de 2014. Desde ese momento se inició un plazo de 3 meses para la presentación de los programas de desarrollo rural.

3.3.2. Marco Nacional

El Reglamento 1.305/2013 contempla en su artículo 6 que los Estados miembros que opten por programas regionales puedan elaborar un marco nacional que contenga los elementos comunes necesarios para facilitar la elaboración de los programas regionales. Debe garantizarse la coherencia entre las estrategias de los programas nacionales y regionales. España decidió en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 24 y 25 de julio de 2013 establecer un marco nacional acordado con las comunidades autónomas para armonizar las condiciones de aplicación de determinadas medidas de desarrollo rural.

El Marco Nacional para el periodo 2014-2020 define y recoge los elementos comunes para determinadas medidas, así como un cuadro financiero resumen de todos los programas de desarrollo rural, por comunidades autónomas y por año. En este marco nacional, se establecen elementos comunes para diferentes medidas, pudiendo destacar las siguientes condiciones generales aplicables a más de una medida:

- Línea de base
- Exclusión de la doble financiación de prácticas agrícolas y beneficiosas para el clima y el medio ambiente
- Agricultor activo
- Operaciones en explotaciones de ámbito supraautonómico
- Delimitación de las operaciones de medidas entre programa nacional y programas regionales de desarrollo rural
- Umbrales de las explotaciones
- Disposiciones comunes a medidas de inversión
- Instrumentos financieros
- Zonas natura 2000

Así como descripción de las condiciones aplicables a medidas concretas para:

- Medida 2: servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias
- Medida 10: agroambiente y clima
- Medida 11: agricultura ecológica
- Medida 13: ayuda a zonas con limitaciones naturales y otras limitaciones específicas
- Medidas 8 y 15: forestales
- Medida 4.1: inversiones de mejora de las explotaciones agrícolas
- Medida 4.3: inversiones en infraestructuras públicas de regadío
- Medida 4.2: inversiones en transformación y comercialización
- Medida 6.1: instalación de jóvenes agricultores
- Medida innovación
- Elementos comunes de la estrategia LEADER

3.3.3. Programa Nacional de Desarrollo Rural

Como hemos indicado, coexistiendo con 17 programas regionales, tenemos el PNDR cuyo ámbito de aplicación abarca todo el territorio nacional, respetando competencias y distribución de funciones entre la AGE y autonomías.

Se ha estructurado la estrategia del PNDR en torno a tres líneas estratégicas:

Línea 1: Aumentar dimensión e integración de los agentes de las cooperativas y otras entidades asociativas.

Línea 2: Conservación y eficiencia en el uso de los recursos naturales, lucha contra el cambio climático y fomento del patrimonio rural.

Línea horizontal de innovación para fomentar innovación organizativa y promover innovación a través de nuevos productos, procesos y prácticas.

Este PNDR dispondrá de una financiación de FEADER de 237.828.821,00 euros. Esta cantidad supone un 53% de la financiación del programa.

Las principales medidas que se ejecutarán con el programa son:

1. Transferencia de conocimientos y actividades de información
2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas
3. Inversiones en activos físicos
4. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales
5. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques
6. Creación de agrupaciones y organizaciones de productores
7. Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques.
8. Cooperación.
9. Asistencia técnica Estado miembro.

Con la ejecución de estas medidas se pretende entre otras cosas:

- Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias, así como a las actividades de demostración y acciones de información.
- Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento para EAPs¹.
- Apoyo a inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y a Inversiones en transformación y modernización de infraestructuras de regadío.
- Inversiones en Transformación y Comercialización de productos agrícolas.
- Modernización de infraestructuras de regadío supraautonómicas de interés general y transformaciones en regadío de interés general.
- Creación de caminos naturales.
- Prevención y restauración de los daños causados a los bosques por incendios.
- Creación de agrupaciones y organizaciones de productores agrarios de ámbito supra-autonómico.
- Conservación y promoción de recursos genéticos forestales.
- AEI²: Ayuda para la creación y funcionamiento de grupos operativos en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas. Proyectos para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías implementados por grupos operativos.
- Ayuda para la dinamización industrial en materia de nuevos productos, procesos y tecnologías así como para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.

1 Entidades Asociativas Prioritarias

2 AEI: Asociación Europea para la Innovación

- Ayuda para proyectos y practicas medioambientales para dinamización industrial y para integración asociativa.
- Ayuda para suministro sostenible de biomasa para dinamización industrial y para integración asociativa.

3.3.4. Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020

El Programa de Desarrollo Rural para Extremadura ha sido presentado a la Comisión Europea el 22 de julio de 2014, se ha iniciado con esa fecha un proceso que debe concluir con la aprobación del mismo durante 2015. Las grandes cifras del plan financiero del programa son las reflejadas en el cuadro 4.

CUADRO 4: Importes propuestos para el PDR Extremadura 2014-2020

AYUDA FEADER (A)	INSTRUMENTO FINANCIERO FEADER (B)	AYUDA + FEADER (A+B)	GASTO PUBLICO TOTAL (A+B)/0.75
858.136.289	32.063.711	890.200.000	1.186.933.330

La estrategia del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura ha sido elaborada a partir de las necesidades detectadas en el diagnóstico de la situación de contexto (diagnóstico territorial que ha permitido identificar 17 necesidades y retos a abordar en el medio rural de Extremadura) y, de manera particular, en el análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades identificadas (análisis DAFO).

Las claves que explican la estrategia del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura para el período 2014-2020 se basan en los 3 objetivos de la Política Agraria Común y en el análisis de la situación actual del medio rural extremeño. Los objetivos de la PAC son fomentar la competitividad de la agricultura, garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima, y lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales incluyendo la creación y conservación del empleo.

La programación del PDR, se basa en las siguientes **líneas estratégicas**:

1. Mejora de las infraestructuras agrarias y forestales y de la viabilidad de las explotaciones, facilitando la reestructuración de explotaciones con problemas estructurales a través de la implantación de nuevos regadíos y mejora de los existentes.
2. Fomento de las industrias agroalimentarias, por su peso específico en la economía extremeña, su carácter de base industrial, el valor añadido, el efecto arrastre sobre el sector primario a través del cooperativismo, su importante contribución a la generación de empleo, la integración de productores en la cadena de distribución, etc.
3. La apuesta por la formación, cualificación y rejuvenecimiento del sector, facilitando el relevo generacional y fomentando la innovación, la cooperación y la base de conocimientos, así como el aprendizaje permanente y la formación profesional.

4. Dar una mayor relevancia al sector forestal y a las actuaciones en la Red Natura 2000, mediante la restauración y preservación de la biodiversidad, incluidos las Zonas Natura 2000 y los Sistemas Agrarios de alto valor natural y prestando especial atención a los sistemas adhesionados en Extremadura, a la prevención de incendios forestales y otras medidas de lucha contra el cambio climático.
5. Incentivar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación de empleo y el desarrollo local en las zonas rurales a través de la aplicación de estrategias innovadoras mediante el método LEADER, fomentando la conservación del patrimonio cultural y natural de poblaciones y mediante el aumento del conocimiento sobre los valores naturales.
6. Impulsar acciones agroambientales y climáticas, mediante la utilización de medidas agroambientales, especialmente mediante los modelos agrarios de la producción integrada y de producción ecológica.
7. Facilitar el acceso a la financiación, mediante la implantación de un instrumento financiero consistente en la constitución de un Fondo de Préstamos y de Garantía para financiar inversiones relacionadas con el desarrollo rural, buscando el efecto multiplicador de las inversiones por su capacidad para combinar recursos públicos y privados.

La estrategia se concretará en la ejecución de las siguientes medidas:

- Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información.
- Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias
- Medida 3. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.
- Medida 4. Inversión en activos físicos.
- Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrarias y empresas
- Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales.
- Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.
- Medida 9. Creación de agrupaciones y organizaciones de productores.
- Medida 10. Agroambiente y clima.
- Medida 11. Agricultura ecológica.
- Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.
- Medida 15. Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques.
- Medida 16. Cooperación.
- Medida 19. Apoyo a LEADER para el desarrollo local participativo.

Como hemos indicado para la ejecución de todas estas medidas se ha propuesto un plan financiero inicial dotado con un gasto público de 1.186.933.330 euros, calculado a una tasa de cofinanciación FEADER del 75%.

Aunque el programa se extiende a 2020, se podrán certificar y pagar ayudas con cargo al mismo durante tres años más, debido en este caso, a que se ha incrementado en un año más la posibilidad de ejecutar los fondos correspondientes a cada una de las anualidades del plan financiero, la regla pasa a ser “n+3”.

4. EL FUTURO DEL DESARROLLO RURAL

En general, el nuevo marco de Política Agraria Comunitaria asegura al sector agropecuario y al desarrollo rural un período de estabilidad que, según se trate del primero o del segundo pilar, será de seis o de nueve años, respectivamente. Pero, ¿qué pasará luego?

Nadie está en condiciones de saber qué ocurrirá al final de este período, pero sí tenemos algunas pistas de qué deberíamos hacer durante estos años de marco financiero estable.

Parece claro que la Comisión Europea nos advierte que tenemos que ser más competitivos, que nuestros sectores productivos tienen que innovar (no necesariamente desde un punto de vista tecnológico) y que hay que subirse al tren de la especialización inteligente. Todo ello con sumo respeto al medio ambiente, sin descuidar la preocupación creciente de los países desarrollados por el cuidado a nuestra atmósfera, a nuestras masas de agua, a nuestro patrimonio natural y a la biodiversidad. Y, además, consiguiendo un equilibrio territorial adecuado, atendiendo las áreas rurales y dotándolas de herramientas que las hagan atractivas para la humanidad.

Por eso tenemos que poner especial cuidado en mejorar las estructuras, haciéndolas realmente competitivas, aplicando innovación, abriendo mercados, mejorando productos, apoyándonos en el asociacionismo, aprovechando sinergias, potenciando la calidad y buscando la excelencia. De nada valdrán los fondos si, al final de este período, no hemos sido capaces de ser realmente competitivos. Y ser competitivos es competir en un mercado global, donde nadie se queda parado, donde todos buscan siempre ser mejores que los demás.

En relación con lo anterior, la Unión Europea, con todos sus Estados miembros, condiciona la aplicación de los fondos también a que se apliquen estrategias de investigación e innovación nacionales y regionales para la especialización inteligente (estrategias de RIS3), que consisten en agendas integradas de transformación económica territorial que se ocupan de cinco asuntos importantes:

- Apoyo a la política y las inversiones, retos y necesidades clave del país o región para el desarrollo basado en el conocimiento.
- Aprovechan los puntos fuertes, ventajas competitivas y potencial de excelencia de cada país o región.
- Respaldan la innovación tecnológica y aspiran a estimular la inversión del sector privado.
- Involucran a los participantes y fomentan la innovación y la experimentación.
- Se basan en la evidencia e incluyen sistemas sólidos de supervisión y evaluación.

A efectos prácticos y en relación con el período 2014-2020, en aras a alcanzar la competitividad de la que hablamos más arriba, el Reglamento que regula la ayuda al desarrollo rural, ha creado la Asociación Europea para la Innovación, cuya programación en los PDR es obligatoria. Se trata de una herramienta puesta a disposición de cualquier agente implicado en un sector para constituir grupos operativos que tengan como objetivo resolver un problema concreto o encontrar soluciones para solventar obstáculos en cualquier parte de la cadena productiva o en cualquier otro aspecto relacionado con el desarrollo. Además de financiarse por el PDR la constitución de estos grupos operativos, también pueden financiarse los proyectos que estos grupos operativos presenten.

En general, el período 2014-2020 estará muy impregnado del concepto innovación; todo ello, como se ha dicho, con el ánimo de hacer competitivos y realmente sostenibles aquellos sectores que, quién sabe, tal vez no vuelvan a estar subvencionados cuando finalice este período. Hay que adaptarse y ésta puede ser la última oportunidad.